



Fuere ayer la satisfacción de  
participar á V. S. que la Real  
Academia Española se había con-  
ferido en junta del día anterior la  
plaza de número vacante por muerte  
del Sr. D. León Galindo y de Vera.

Cumpleme hoy remitir á V. S.  
los Estatutos y el Reglamento de  
esta cuerpo literario á fin de que  
se sirva enterarse de ellos.

El artículo XI de los Estatutos  
dice así: "Los elegidos para Académicos  
"de número tomaran posesión en  
"junta pública en el termino de  
"seis meses, pasados los cuales sin

"hacerlo, se les prevendrá que si no  
"se presentasen dentro de los cuatro  
"siguientes, de nuevo se declarará  
"vacante la plaza y se procederá a  
"otra elección. En caso de impedimento  
"legítimo y notorio, a juicio de la  
"Academia, podrá ésta prorrogar el  
"plazo por dos meses más."

En el artículo XXVII se lee  
lo siguiente: "Se celebrará junta pú-  
"blica para dar posesión a los electos  
"de número. En ella leerán estos un  
"discurso acerca de las materias concer-  
"nientes al instituto de la Academia,  
"que habrán debido presentar con un  
"mes de anticipación y al cual con-  
"testará con otro el Director ó el

"Académico que al efecto hubiere  
"designado."

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid: 15 de junio de 1889.

El Secretario,

Manuel Ramayo  
y Baus

N. D. Benito Pérez Galdós.